



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL

URBANO SUSTENTABLE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TIPO DE LICENCIA:	OBRA NUEVA	No. de Licencia:	0327	No de Expediente:	MT/DGDTUS/DDUN/0188/2025
		Fecha de Autorización:	25 DIA	04 MES	2025 AÑO

VIGENCIA DE:	25 DE ABRIL DEL 2025	A	25 DE OCTUBRE DEL 2025
--------------	-----------------------------	---	-------------------------------

DATOS DEL PROPIETARIO:	
NOMBRE:	AN NAFI S.A.P.I. DE C.V.

UBICACIÓN DEL PREDIO:			
REGIÓN:	MANZANA:	LOTE:	LOCALIDAD:
			AKUMAL
DOMICILIO:			MUNICIPIO:
			TULUM, Q. ROO
			CLAVE CATASTRAL:

DATOS TÉCNICOS:			
NIVELES	M ²	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA (M)	-----	61.70	BARDA PERIMETRAL.
PISCINA	-----	13.69	AREA DE PISCINA.
PLANTA BAJA	-----	73.38 + 9.63 (E.S.C.)	1 VIVIENDA: CUENTA CON ACCESO, CUBO DE ESCALERA, ½ BAÑO, SALA, COCINA, COMEDOR, LAVADERO, TERRAZA PERFORADA Y 1 RECAMARA CON BAÑO COMPLETO. CUENTA CON 2 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.
1. NIVEL	-----	90.55	PERTENECIENTE A 1 VIVIENDA DE PB: CUENTA CON CUBO DE ESCALERA, PASILLO, 1 RECAMARAS CON BAÑO COMPLETO Y VESTIDOR Y 1 RECAMARA CON BAÑO COMPLETO VESTIDOR Y TERRAZA.
2. NIVEL	-----		
3. NIVEL	-----		
SUP. TOTAL (M ²)	187.25 M²		
		HABITACIONAL UNIFAMILIAR	SUP. TOTAL DEL PREDIO: 300.99 M²

NORMATIVIDAD:			
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE AKUMAL, 2007-2032, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL 13 DE ENERO DE 2007.			
TR-1 (TURISTICO RESIDENCIAL BAJA)			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (C.O.S)	0.5	ÁREA MINIMA DEL TERRENO (M ²)	10,000.00
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO (C.U.S)	0.40	NIVELES:	3.00
DENSIDAD	9 VIVIENDAS/HA	METROS:	12.00

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	
SANCIÓN	
TOTAL:	

OBSERVACIONES:
*SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES, ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA Y DE SER REQUERIDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

08 MAYO 2025	ING. SAULO ISMAEL CATZIN BORGES.	LIC. ROMIRO DANIEL CASTAÑON CHAVEZ	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
AN NAFI S.A.P.I. DE C.V.	PERITO RESPONSABLE DE OBRA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
PROPIETARIO	RECIBIÓ		

Recibi original
09/Mayo/25

SARNOGOTURDANO
2024-2027

FOLIO: 0327

ANTECEDENTES:

CONDICIONANTES:

- I. SE RESERVA CUALQUIER TIPO DE AMPLIACIÓN EN GENERAL DEL FUTURO POR EXCEDERSE EN EL COEFICIENTE DE CAMPAÑONERÍA DEL Y CONSTRUCCIÓN EN UNA VARIACIÓN DE CUBILLO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y EL CRITERIO DE REGULACIÓN DE ZONAS DE USO DE TIERRAS.
- II. LA PRESENTE LICENCIA Y PLATON AUTORIZACIÓN DEBERÁN ESTAR EN LA FORMA DE UNO POR MOSTRARLOS AL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
- III. ESTE DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE LICENCIA DE CARRETERA DE ARRIBA ADECUADA, DEBE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, GERENCIA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- IV. NO SE PROMETE PLAZA EN LA VÍA PÚBLICA, EN CASO DE FALTA DE PLAZA DISPONIBLE EN LA VÍA PÚBLICA EN LA ZONA DE INTERÉS.
- V. LA PRESENTE LICENCIA DE CARRETERA DE ARRIBA ADECUADA, DEBE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, GERENCIA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE, DEBE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, GERENCIA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE, DEBE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, GERENCIA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- VI. ESTA LICENCIA DE CARRETERA DE ARRIBA ADECUADA, DEBE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, GERENCIA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE, DEBE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, GERENCIA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- VII. LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, GERENCIA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE, DEBE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, GERENCIA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- VIII. EL PROYECTO DE CARRETERA DE ARRIBA ADECUADA, DEBE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, GERENCIA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE, DEBE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, GERENCIA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- IX. EL PROYECTO DE CARRETERA DE ARRIBA ADECUADA, DEBE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, GERENCIA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE, DEBE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, GERENCIA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- X. EL PROYECTO DE CARRETERA DE ARRIBA ADECUADA, DEBE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, GERENCIA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE, DEBE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, GERENCIA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

El presente documento de presentación de licencia de carretera de arriba adecuada, de la Dirección de Desarrollo Urbano, Gerencia Municipal y la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, de la Dirección de Desarrollo Urbano, Gerencia Municipal y la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, de la Dirección de Desarrollo Urbano, Gerencia Municipal y la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.